

DECRETO EXENTO N°: **1183**
MARIA ELENA, 15 JUN 2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 11.06.2021 de la Srta. YERALDINE ESQUIVEL ALVAREZ, Honorarios Patentes Mineras, que solicita compensación de 4.25 horas diurnas, trabajadas el día 4 de Junio de 2021, por 4.25 horas de descanso el día 11 de Junio de 2021, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Registro N° 039 de fecha 11.11.21 de Oficina de Personal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.
- 2.- El contrato de prestación de servicios a honorarios, que contempla el derecho de compensar el tiempo por labores efectuadas fuera del horario ordinario pactado.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de la Srta. YERALDINE ESQUIVEL ALVAREZ, Honorarios Patentes Mineras, que solicita la compensación de 4.25 horas diurnas, trabajadas el día 4 de Junio de 2021, por 4.25 horas de descanso del día 11 de Junio de 2021, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL